

RESOLUCIÓN

Por la que se rectifica error

Examinado el expediente de concesión directa de subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, para la celebración de la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, AGROPEC 2023, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución de 25 de agosto de 2023, se concede una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, para la celebración de la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, en el año 2023 (AGROPEC 2023), advertido error en la resolución en el NIF del beneficiario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para el conocimiento y resolución, corresponde al titular de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, que es competente para conocer los hechos objeto del expediente en virtud de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el Texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio y en el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, por ser el órgano que dictó la resolución a rectificar.

Segundo.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En atención a lo expuesto

RESUELVO

Único.- Rectificar el error cometido en la indicación del NIF del beneficiario en la resolución de 25 de agosto de 2023, por la que se concede una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, para la celebración de la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, en el año 2023 (AGROPEC 2023), en el sentido siguiente:

En los Antecedentes de hecho donde dice:

Segundo.- Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, con NIF: G3373007H, se halla al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y no

es deudor del Principado de Asturias.

Debe decir:

Segundo.- Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, con NIF: Q3373007H, se halla al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y no es deudor del Principado de Asturias.

En el Resuelto donde dice:

Primero.- Conceder una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, con NIF: G3373007H, recogida en los vigentes presupuestos del Principado de Asturias con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.03-712C-483.014, para la celebración de la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, en el año 2023 (AGROPEC 2023).

Segundo.- Autorizar, disponer el gasto, reconocer y realizar el pago anticipado a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, con NIF: G3373007H, por la siguiente cuantía: SETENTA MIL EUROS (70.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.03-712C-483.014, "Apoyo a la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Gijón", para la celebración de la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras en el año 2023, AGROPEC 2023.

Debe decir

Primero.- Conceder una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, con NIF: Q3373007H, recogida en los vigentes presupuestos del Principado de Asturias con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.03-712C-483.014, para la celebración de la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, en el año 2023 (AGROPEC 2023).

Segundo.- Autorizar, disponer el gasto, reconocer y realizar el pago anticipado a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, con NIF: Q3373007H, por la siguiente cuantía: SETENTA MIL EUROS (70.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria: 17.03-712C-483.014, "Apoyo a la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Gijón", para la celebración de la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras en el año 2023, AGROPEC 2023.



Estado del documento

Original

Página 2 de 2

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205126563203434

